

Administrador; Por lo q^e la Ciudad le hace la suplica
de q^e delivene por su el punto referido, y que en
caso de conceptuar alguna duda sobre el, la propon-
ga a S. M. para su resolucion = Y sobre todo se haga
la representacion que esta acordado, con todos los docu-
mentos necesarios; Y q^e este acuerdo se haga

Resolus. no lo p.
Com. q^e deben repar.
en los puentes de
la feria.

Y para q^e se sepa a d^{ha} R. Junta de Administrador.
Haviendose dudado de a quien toca las licencias
de los vendedores de la Alameda en tiempo de feria, o
al Cavallero q^e lo es de esta, o al de d^{ha} Alameda.
Acuerda la Ciudad: Que por lo q^e toca a este presente
año se repartan d^{hos} sitios por los señores Dⁿⁱ Juan
Pandoval, y Dⁿⁱ Juan I^o Navarro Rex.
que son actuales respectivos Comisarios en d^{ha}
encargos; Y para lo d^{ic}er se observe la in-
cumbencia practica q^e a havido que el Cavallero Comi-
sario de Alameda, desde la Puente a todo el resto de
feria, disponga las licencias y puestos con lo demas
que se ofierca; Y el Cavallero de feria no de p^{ro}-
videncia alguna en este asunto del Puente avas.

Se entrada de
Arca en el Pto.

El Sr. Dⁿⁱ Juan Montojo Rex. Patron del Puerto
de San Diego cuenta de haverse executado con la
formalidad correspondiente, entrada de Arca en el
dia diez y nueve del presente Agosto de tres mill
reales v. en cuenta de los q^e se sacaron de el
para la limpia y monda de Arceguian maiores
en el año pasado de unuenta y quatro; cuya
cantidad quedo anotada en el libramiento que
corre en ellas; Y así mismo en fuenta de decre-
to del Cavallero Comisario se sacó de d^{has} Arca
el libramiento de veinte mill reales q^e consta
en la antecedente / en la antecedente entrada haue-
re quedado en ellas, e incluido en los ciento ven-
te y siete mill y quatrocientos reales, por que
el Administrador no lo hizo presente en ella =

